

60.461/05. **Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se anuncia notificación a interesado en procedimiento de tasa láctea.**

El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, hace saber:

Primero.—Que con fecha, 28 de julio de 2005, le fue practicada a la firma «Lecherías de Castilla y León», código de identificación fiscal A24361073, y número Recal 241129337, liquidación número 39 de tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos, período tasa 2004/2005, por un importe de 58.126,26 euros, por haber sobrepasado las cantidades de referencia en 224.559 kilogramos de leche.

Segundo.—Que el ingreso de dicho importe deberá realizarse en la cuenta número 0182.2370.43.0200016890 del banco Bilbao Vizcaya Argentaria, titulada «FEGA-tasa suplementaria sector leche y productos lácteos» dentro de los plazos señalados en el apartado 2 del artículo 62 de la citada Ley:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y quince de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día veinte del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días dieciséis y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El cumplimiento del plazo sin haber satisfecho o garantizado la deuda determina, desde el día siguiente al de su vencimiento, el inicio del período ejecutivo, procediendo a su recaudación por el procedimiento de apremio.

Tercero.—Contra la presente liquidación podrá interponer, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, recurso de reposición o reclamación económica administrativa, ante el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), c/ Beneficencia, 8, 28071 Madrid, según lo dispuesto en los artículos 223 y 235 de la citada Ley General Tributaria, y en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a las oficinas del FEGA en Madrid, calle de Beneficencia, número, 8, para conocer el texto íntegro del acto y demás documentos incorporados al expediente.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, Francisco Mombiela Muruzábal.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

61.436/05. **Anuncio de la Secretaria General de la Delegación del Gobierno en Illes Balears por la que se somete a información pública la solicitud de ampliación de capacidad de un depósito de explosivos en el término municipal de Montuïri (Mallorca).**

Por parte de la empresa «Explosivos Bauzá, S. L.», con domicilio social a efectos de notificaciones de Montuïri (Mallorca), calle Major, núm. 11, 1.º, se ha solicitado el aumento de capacidad de un depósito comercial de explosivos sito en el paraje «Son Ribas», del término municipal de Montuïri (Mallorca).

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 del vigente Reglamento de Explosivos (Real Decreto

230/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado según la Ley 4/1999, de 13 de enero, se somete a información pública la referida solicitud para que en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio, se pueda examinar el proyecto y formular las alegaciones pertinentes los que se consideren afectados, ante esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, sita en la Calle Poeta Tous i Maroto, n.º 3, 2.º, 07001 Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 18 de noviembre de 2005.—Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Illes Balears, Miguel Díaz de Espada López.

## MINISTERIO DE CULTURA

61.498/05. **Anuncio del Registro Central de la Propiedad Intelectual sobre notificaciones de Resoluciones declarando el desestimiento de solicitudes presentadas en el mismo.**

El Registro Central de la Propiedad Intelectual ha notificado a los interesados que más adelante se dicen, en los domicilios señalados por ellos, resoluciones por las que se les tiene por desistidos de sus peticiones. Ante el resultado negativo de dichas notificaciones se reiteran éstas por medio del presente anuncio.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a cada solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado:

Número de solicitud: LE-4-05. Solicitante: Jesús Notario Moro. Fecha de presentación: 11 de enero de 2005. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro General de la Propiedad Intelectual de León.

Número de solicitud: NA-682-04. Solicitante: Borja María Vaz Serrano. Fecha de presentación: 11 de noviembre de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro General de la Propiedad Intelectual de Navarra.

Número de solicitud: NA-736-04. Solicitante: Milagros Burgaleta Bonilla. Fecha de presentación: 26 de noviembre de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro General de la Propiedad Intelectual de Navarra.

Número de solicitud: SA-145-04. Solicitante: Carlos Pérez-Oleaga Díaz de Bustamante. Fecha de presentación: 5 de octubre 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro General de la Propiedad Intelectual de Salamanca.

Número de solicitud: SA-146-04. Solicitante: Carlos Pérez-Oleaga Díaz de Bustamante. Fecha de presentación: 5 de octubre 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro General de la Propiedad Intelectual de Salamanca.

Número de solicitud: BI-648-04. Solicitante: Inés Bongard. Fecha de presentación: 8 de octubre de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro General de la Propiedad Intelectual de Vizcaya.

Número de solicitud: RC-24-25-26 y 27-04. Solicitante: Ignacio Jiménez Miralles. Fecha de presentación: 3 de agosto de 2004. Lugar de presentación: Registro Central de la Propiedad Intelectual.

Los interesados tienen a su disposición la resolución dictada en la sede del Registro Central de la Propiedad Intelectual, sita en la calle Serrano, n.º 150, 4.ª planta.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante este mismo Registro o ante la Subdirección General de Propiedad Intelectual, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—El Registrador Central de la Propiedad Intelectual, Miguel Ángel Calle Izquierdo.

61.499/05. **Anuncio del Registro Central de la Propiedad Intelectual sobre notificaciones de subsanación de defectos.**

El Registro Central de la Propiedad Intelectual ha notificado al interesado que más adelante se dice, en el domicilio señalado por él, el escrito de subsanación de defectos dictado en relación con su solicitud de inscripción de derechos. Ante el resultado negativo de dicha notificación se reitera ésta por medio del presente anuncio.

En la relación que sigue se incluye también datos relativos a la solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado.

Número de solicitud: SS-5-05. Solicitante: Jorge Grijalvo López. Fecha de presentación: 17 de enero de 2005. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro General de la Propiedad Intelectual de Guipúzcoa.

El interesado dispone de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE para subsanar los defectos referidos, a cuyo efecto deberán comparecer en la sede del Registro Central de la Propiedad Intelectual, sita en la calle Serrano, n.º 150, 4.ª planta, en donde está a su disposición el escrito notificado. Si no se efectuase la subsanación dentro del plazo señalado se les tendría por desistidos de su petición, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución en que así se acuerde.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—El Registrador Central de la Propiedad Intelectual, Miguel Ángel Calle Izquierdo.

61.500/05. **Anuncio del Registro Central de la Propiedad Intelectual de notificaciones de Resoluciones de desestimación de solicitudes de inscripción de derechos de propiedad intelectual.**

El Registro Central de la Propiedad Intelectual ha notificado a los interesados que más adelante se dicen, en los domicilios señalados por ellos, las resoluciones denegatorias dictadas en relación con sus respectivas solicitudes de inscripción de derechos. Ante el resultado negativo de dichas notificaciones se reiteran éstas por medio del presente anuncio.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a cada solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado:

Número de solicitud: CE-11-05. Solicitante: Juan Carlos Hernández Álvarez. Fecha de presentación: 11 de abril de 2005. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro de Propiedad Intelectual de Ceuta.

Número de solicitud: NA-104-05. Solicitante: Hiart Leiza Razquin. Fecha de presentación: 14 de febrero de 2005. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro de Propiedad Intelectual de Navarra.

Los interesados tienen a su disposición la resolución dictada en la sede del Registro Central de la Propiedad Intelectual, sita en la calle Serrano, n.º 150, 4.ª planta.

Contra dichas resoluciones podrán ejercitarse directamente las acciones civiles correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 145.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—El Registrador Central de la Propiedad Intelectual, Miguel Ángel Calle Izquierdo.